
PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
CURSO 2020-2021

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN.
- 2.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL. CURSO 2019/20
- 3.- ACCIÓN TUTORIAL.
 - 3.1.- OBJETIVOS GENERALES.
 - 3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.
 - 3.3.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LAS INTERVENCIONES CON LOS GRUPOS.
 - 3.4.- CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO.
 - 3.5.- PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.
 - 3.6.- ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS. PROCEDIMIENTOS.
 - 3.7.- COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE OSTENTA LAS TUTORÍAS.
 - 3.8.- PROGRAMA DE TRÁNSITO.
 - 3.9.- COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO DE CADA GRUPO.
 - 3.10.- DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL.
 - 3.11.- PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.
- 4.- ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.
 - 4.1.- OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.
 - 4.2.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
 - 4.3.- ACTUACIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE SE DESARROLLARÁN CON EL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS.

4.4.- COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL.

4.5.- PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

5.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

5.1.- OBJETIVOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

5.2.- CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO POR LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

5.3.- PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

5.4.- ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

5.5.- PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS DENTRO Y FUERA DEL AULA ORDINARIA.

5.6.- ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO BENEFICIARIO DE LAS MEDIDAS EMPRENDIDAS.

6.- ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE QUE DISPONE EL DEPARTAMENTO.

7.- PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

8.- ANEXOS: (PAT, Programación del aula de apoyo a la integración, Programación de audición y lenguaje, Programación del Aula Específica. Programación de las tutorías, Programación de la tutoría PMAR)

1.- INTRODUCCIÓN.

La orientación educativa, supone la puesta en marcha por parte del Centro de un conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar, por un lado, una educación integral del alumnado y, por otro, un proceso educativo que se ajuste al máximo a las características y necesidades de todos/as y cada uno de ellos/as. La orientación educativa es por tanto un factor imprescindible de calidad de nuestro sistema educativo.

La Ley de Educación (LOE), de 3 de Mayo de 2006, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), así lo contempla, recogiénolo como uno de los principios y fines fundamentales: Artículo I entre sus principios "la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores".

La sistematización de las prácticas orientadoras se recogen en el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT), que constituye el instrumento pedagógico- didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente, de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con las Finalidades Educativas del mismo, incluidas aquellas relativas a la promoción de la Cultura de Paz y mejora de la convivencia en los centros.

Para la consecución de los objetivos anteriores, en cada curso escolar se hará una concreción del POAT que trate de dar respuesta a las necesidades detectadas y a las propuestas planteadas del curso anterior, así como considerar la regulación normativa vigente en cada momento respecto a la orientación, que en la actualidad viene establecida en las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 Diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE).
- Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (Texto consolidado, 2016).
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la

atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 29-07-2016).

- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).

- Instrucciones de 22 de Junio de 2015, de la DGPE, por la que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.

- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

- CIRCULAR de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en "Séneca" (Modificado anexo I por Instrucciones de 22 de junio de 2015).

2.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL.

Un aspecto muy importante para la concreción del POAT es el de la realidad socioeducativa en que está inmerso nuestro centro.

Vivimos en un entorno caracterizado por una cada vez mayor heterogeneidad sociocultural, que escolariza a toda la población y por una creciente diversidad cultural, que no hubo en otras épocas y que necesita de respuestas.

Tenemos un alumnado procedente en parte de un entorno sociocultural bajo, con gran desmotivación y escaso interés por el estudio, inmerso en un mundo que ofrece grandes competencias a la educación formal con medios poderosos y atractivos. También caracteriza a la juventud de nuestra época una menor aceptación de la autoridad, tanto en el seno de las familias como en el contexto educativo.

Nos encontramos con un número no bajo de familias que poseen bajas o nulas expectativas en relación con la educación de sus hijos, y que son

incapaces en muchas ocasiones de aprovechar los servicios educativos y culturales que le ofrece el entorno.

Tenemos un porcentaje importante de alumnado con dificultades y problemas de aprendizaje que conduce a repeticiones de curso y a fracaso a la hora de titular.

El absentismo es también importante en ciertos sectores de la población escolar (alumnado de etnia gitana, familias desestructuradas con un nivel socioeconómico y cultural bajo, inmigrantes,...). Esto supone un abandono prematuro de la escolarización y un engrosamiento de la población escolar que no alcanza los niveles de formación básica.

Por otra parte, el sistema educativo y específicamente los centros educativos han tenido y tienen dificultades y carencias para establecer una respuesta productiva. Falta profesorado para atender a este alumnado de modo más personalizado, se necesita una organización del centro que aproveche agrupamientos, horarios, espacios de una manera más eficaz y es necesario también en el profesorado formarse y profundizar en metodologías, estrategias y recursos para atender a tal diversidad: discapacidades, alumnado procedentes de ambientes socioeconómicos y culturales desfavorecidos, desmotivación, dificultades diversas de aprendizaje, alumnado inmigrante, nuevos retos de la docencia telemática,...

A ello podemos unir, en el contexto general de nuestra sociedad, la rápida sucesión de cambios de todo tipo (económicos, sociológicos, tecnológicos, educativos), la proliferación de mensajes consumistas, la cultura de la apariencia, de la superficialidad, del éxito inmediato y sin esfuerzo, el fenómeno de la inmigración con la mezcla interracial, etc. Y como no, los cambios y dificultades que la actual pandemia está imponiendo sin ningún tipo de tregua. Todos estos factores deben ser tenidos en cuenta a la hora de plantearse intervenciones educativas y de orientación.

ALUMNADO NEAE.

En la actualidad el centro cuenta con un censo en Séneca de 62 alumnos/as, de los cuales cinco están escolarizados en el aula específica de educación especial. El resto, 57 alumnos/as, sonb atendidos desde el aula de apoyo a la integración que cuenta con una profesora especialista en pedagogía terapéutica. Por último, una vez a la semana el centro cuenta con al atención especializada de una mestra especilista en audición y lenguaje

ENSEÑANZAS.

En nuestro Instituto se imparte en su totalidad la Enseñanza Secundaria Obligatoria. En el presente curso escolar están distribuidos de la siguiente manera:

CURSOS	GRUPOS
1º ESO	4
2º ESO	3
3º ESO	2
4º ESO	2

El centro también oferta las enseñanzas de la FP Básica Fabricación y Montaje DUAL, y un Ciclo Formativo de Grado de Medio Dual de Aceite y Vinos.

Este plan se estructura en tres apartados: la acción tutorial, la orientación académica y profesional y la atención a la diversidad.

3.- ACCIÓN TUTORIAL.

3.1.- OBJETIVOS GENERALES.

- Profundizar en la coordinación del profesorado en el proceso de evaluación para facilitar una atención del alumnado más ajustada a sus necesidades mejorando la recuperación y para tomar decisiones sobre la promoción y la titulación en relación con ello, siguiendo los criterios generales establecidos para ello en el centro.
- Establecer planteamientos comunes de centro en torno a problemáticas importantes como: absentismo y abandono prematuro de la escolaridad, problemáticas de aprendizaje, desmotivación del alumnado, etc., que permitan respuestas ajustadas a nuestras necesidades.
- Mejorar la coordinación del equipo de profesores de un mismo grupo con la finalidad de conocer mejor sus necesidades y poder ofrecer estrategias para optimizar sus resultados educativos.
- Facilitar la obtención de información relevante sobre el grupo y los individuos para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.
- Favorecer en el aula un espíritu de comunidad organizada con la finalidad de conseguir con la colaboración el desarrollo y el éxito de todos.
- Promover entre el alumnado del grupo aula la conciencia de que está inmerso en un proceso de crecimiento y desarrollo de sus posibilidades académicas y profesionales en que él es el protagonista.
- Impulsar la integración y la participación del alumnado en el grupo y en el centro, creando oportunidades para ello, favoreciendo su autonomía y responsabilidad.

- Potenciar la colaboración entre el profesorado y las familias, informando sobre el rendimiento académico, problemáticas del aula, actividades docentes y complementarias y recabando su colaboración para la mejora de éstas.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

RESPECTO AL PROFESORADO

- Favorecer el conocimiento del proceso de aprendizaje del alumnado y hacer un seguimiento de él, especialmente del alumnado con neae, detectando precozmente las dificultades que presenta.
- Favorecer la coordinación del equipo educativo facilitando el transvase de información sobre el alumnado entre el tutor/a y el profesorado de las diferentes materias.
- Coordinar las sesiones de evaluación y hacer un seguimiento de la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
- Impulsar la coordinación entre tutores y tutoras en relación con la programación, puesta en práctica y evaluación de las mismas y también en el tratamiento de problemáticas individuales y grupales.
- Poner en marcha procedimientos realistas para conocer en profundidad las problemáticas: hábitos de estudio y trabajo, motivación, problemáticas específicas individuales y familiares, absentismo, problemas de aprendizaje, etc.

RESPECTO AL ALUMNADO

- Informar al alumnado sobre su proceso de aprendizaje.
- Impulsar en el alumnado el uso de hábitos y herramientas de aprendizaje desde las diferentes materias curriculares, de un modo coordinado entre los distintos departamentos del centro.
- Facilitar la integración y la participación del alumnado en el aula y en el centro.
- Asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales para que pueda tomar las decisiones más ajustadas a sus intereses en el futuro.
- Crear en el grupo clase un espíritu de grupo con objetivos comunes e impulsar que para ello se desarrolle como una comunidad organizada.

RESPECTO A LAS FAMILIAS

- Informar a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos y sobre su colaboración para mejorarlo.
- Impulsar la participación de los padres y madres a través del Consejo Escolar y la AMPA en las actividades del centro, así como promover su formación para la mejora de ésta.
- Implicar a los padres/madres en la acción educativa de sus hijos/as, procurando su cooperación y colaboración coordinada en su aprendizaje y orientación educativa.
- Impulsar el establecimiento de acuerdos pedagógicos con las familias para la mejora del rendimiento académico.

3.3.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LAS INTERVENCIONES CON LOS GRUPOS.

Señalamos a continuación los que consideramos más relevantes:

- La inclusión del alumnado en el grupo clase y el centro.
- La prevención de posibles problemas de convivencia.
- El nivel de concienciación y sensibilización del alumnado sobre los desafíos sociales más relevantes: violencia machista, adicciones, igualdad, ecología,...
- La funcionalidad y utilidad de la intervención.
- La promoción de la motivación, el interés, el trabajo autónomo, la reflexión y capacidad crítica del grupo y de los alumnos.
- La practicidad, facilidad y aprovechamiento de los recursos del centro.
- La creación de conciencia comunitaria en el centro y el aula.
- La facilidad de desarrollo coordinado entre la tutoría y las diferentes materias.

3.4.- CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO.

La atención individualizada es una necesidad para el alumnado y una oportunidad para el profesorado para intervenir de la manera más ajustada posible. Las intervenciones que se planteen tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se priorizará la prevención de dificultades y problemas, evitando la aparición o en su caso interviniendo lo más pronto posible.
- Se tendrá en cuenta a todo el alumnado, tenga o no dificultades, con la finalidad de impulsar su desarrollo, estableciendo en la relación un clima de respeto y confianza e implicando a los aspectos emocionales y afectivos para contribuir a la consecución del objetivo que se pretenda.
- Se adaptará a las características e intereses de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta: sus capacidades y competencias, motivaciones, dificultades y potencialidades, recursos más validos, situación en que puede desarrollarse, etc.
- Se potenciará la colaboración y el compromiso del alumnado así como su autonomía en la tarea planteada.

3.5.- PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

Tener información de forma organizada sobre el desarrollo educativo y personal del alumnado nos puede permitir dirigir con mayor conocimiento y con más posibilidades de ayuda el proceso de enseñanza-aprendizaje del mismoj.

No se trata de repetir información que el centro tiene ya en su poder de muchos modos, sino de recoger aquella información relevante y básica, fundamental para el desempeño adecuado de la acción tutorial. En este sentido, hay que evitar hacer una tarea burocrática que no sirva, sino de tener información extractada que sea muy útil para los diferentes tutores/ras que el alumnado pueda tener a lo largo de su escolarización en Secundaria y para los equipos docentes.

Se trata de crear un sistema de transvase de información entre tutores/as que facilite el conocimiento del alumnado a lo largo de su escolaridad a través de un registro fácil, para consulta del profesorado que se incorpora.

La información que se podrá tener en cuenta puede ser la siguiente:

- Información sobre la historia escolar del alumno: información derivada del informe de tránsito y de los informes de evaluación individualizados.
- Información de carácter curricular: informes de evaluación inicial, de las evaluaciones trimestrales e información de las sesiones de evaluación y de las reuniones de equipo educativo. También de la información derivada del proceso de enseñanza-aprendizaje en las diferentes materias y del consejo orientador.
- Datos psicopedagógicos: informes de evaluación psicopedagógica y otra información derivada del departamento de orientación en las reuniones de tutores y del aula de apoyo a la integración.

- Información derivada de la coordinación y comunicación con las familias.
- Información derivada de otras instituciones que intervengan con alumnado (informes sociales, clínicos o médicos).

En todo caso, la información recogida y su custodia cumplirán con las normas establecidas para la protección de datos de carácter personal en los centros educativos (LEY ORGÁNICA 15/1999 Y RD 1720/2007 de 21 de diciembre la ley de protección de datos de carácter personal y académico).

3.6.- ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS. PROCEDIMIENTOS.

La participación y colaboración familiar es también un factor fundamental para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado, así como para favorecer su desarrollo integral. En este sentido cobra una especial importancia la comunicación con las familias.

Los procedimientos para facilitar esta comunicación serán los siguientes:

- Reuniones grupales con padres y madres de alumnos de un mismo grupo: se celebrará una obligatoria a comienzos de curso y otras cuando se considere necesario. Convocará la Jefatura de Estudios quien establecerá el contenido de las reuniones en coordinación con los tutores/ras.
- Entrevistas individualizadas del tutor/a con las familias: como medida de mejora, se propone al menos una entrevista individual con la familia y el alumno/a durante el curso para conocer el proyecto personal de ambos, también se celebrarán después de las sesiones de evaluación, con prioridad para las familias del alumnado que no haya superado tres o más materias; cuando el tutor o tutora o la familia lo estimen necesario. El procedimiento a seguir será la comunicación escrita, telefónica o por vía informática. El horario será el establecido en el horario del tutor/a para atención individualizada a alumnos y familias y/o en el horario de tarde específicamente dirigido al contacto con las familias. De estos contactos quedará constancia a través de una ficha de registro preparada para tal fin.
- Entrevistas individualizadas del orientador/a con las familias: se celebrarán en cualquier momento del curso para tratar temas y problemáticas relacionados con la orientación personal, académica y profesional del alumnado; cuando el orientador/a o la familia lo estime necesario. El procedimiento a seguir será la comunicación escrita, telefónica o por vía informática. El horario será el establecido en el horario del orientador/a para la atención individualizada a las familias del alumnado y/o en el horario de tarde específicamente dirigido al contacto con las familias. De estos contactos quedará constancia a través de una ficha de registro preparada para tal fin.

- Otros procedimientos de comunicación con las familias para la comunicación del rendimiento académico, de las incidencias en la asistencia a clase del alumno o alumna o de circunstancias relacionadas con la colaboración y la convivencia en el aula, serán: el boletín trimestral de calificaciones, la agenda de trabajo del alumno, nota informativa por correos y la vía telefónica.

3.7.- COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE OSTENTA LAS TUTORÍAS.

Con la finalidad de establecer actuaciones coordinadas, garantizar la coherencia en las actuaciones en los grupos del mismo nivel, compartir tanto información como planteamientos sobre los grupos y sobre alumnos/as determinados/as y facilitar asesoramiento sobre la acción tutorial, se mantendrán reuniones entre el orientador/a u otros miembros del Departamento de Orientación y con el profesorado que tiene asignada la tutoría de los distintos grupos.

Estas reuniones estarán reguladas del siguiente modo:

- La convocatoria y supervisión es competencia de la Jefatura de Estudios.
- La periodicidad de celebración es semanal y tendrá lugar con el profesorado tutor de cada nivel en el horario que estipule la Jefatura de Estudios a principios de cada curso escolar.
- Los participantes serán: el orientador/a del centro, el grupo de tutores/ras de un mismo nivel y si procede la profesora especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Contenido de las reuniones:
 - Desarrollo de medidas de atención a la diversidad: evaluación de alumnado por el D.O., medidas posibles y seguimiento, atención y evaluación de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - Desarrollo de actividades para la hora de tutoría lectiva semanal.
 - Orientación académica y profesional: desarrollo de actividades y consejo orientador.
 - Puesta en común sobre la evolución de los grupos: rendimiento académico, hábitos de estudio y convivencia, dificultades y mejoras detectadas.

- Coordinación de los equipos docentes: informes previos (preparar ficha de registro), temáticas que se tratarán, estudio de casos, aportaciones a las reuniones.
- Preparación de las sesiones de evaluación: información sobre el grupo y el alumnado, informes previos, medidas que se pueden adoptar, seguimiento de medidas adoptadas en sesiones anteriores.
- Seguimiento de los posibles casos de absentismo. Asesoramiento durante el proceso.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias: estudio de la información obtenida sobre el alumno/a según las problemáticas (de aprendizaje, prevención del absentismo escolar, convivencia, etc.), orientaciones que se pueden dar a las familias, medidas que se pueden adoptar (seguimiento, compromisos, ...).

3.8.- PROGRAMA DE TRÁNSITO.

La coordinación entre las tutorías de primer curso de la ESO y las de sexto de primaria de los centros adscritos se hará, de acuerdo con el programa acordado entre el departamento de orientación y el EOE de Osuna y siguiendo el procedimiento coordinado desde la Jefatura de Estudios del centro. Las actividades que se realizarán con este programa serán las siguientes:

- Información al alumnado y sus familias en su centro, sobre la ESO y las novedades que se producirán en su desarrollo académico.
- Jornada de puertas abiertas para el alumnado del centro, en los últimos días del curso. Consistirá en una visita al centro para conocer sus dependencias y servicios, y una charla para conocer cómo está organizado el centro y sus normas básicas.
- Charla para las familias sobre la ESO, el centro, sus normas, etc. Y específicamente para resolver y aclarar dudas e incertidumbres que tiene las familias sobre la nueva etapa educativa.
- Coordinación y transvase de información sobre al alumnado entre los centros. En los días acordados tendrán lugar sesiones de trabajo o entrevistas entre jefatura de estudios, orientadora y la profesora de pedagogía terapéutica y los tutores de los centros de primaria adscritos, con la finalidad de recoger los informes de tránsito y la información relevante sobre todo el alumnado que se incorporará por primera vez a nuestro centro. Con posterioridad, esta información será presentada a la jefatura estudios para la configuración de grupos y a los tutores para conocimiento del alumnado en el principio próximo curso del curso.

- Desarrollo de la unidad cero el primer día de clase por parte de todos los grupos: dónde se trabajarán las normas del centro, normas de la biblioteca, la agenda escolar, el horario, organización del estudio, etc.

De igual modo se lleva a cabo el tránsito entre las etapas de ESO y enseñanza postobligatorias (Bachillerato y CFGrado Medio). Esta transición entre dichas etapas se lleva a cabo a través de la realización de las siguientes actividades:

- Visita del alumnado a los diferentes centros de la comarca para conocer la oferta formativa de la zona (Arahal, Marchena, Puebla de Cazalla).
- Visita y sesión informativa para el alumnado que vaya a cursar Bachillerato en el centro adscrito.
- Complimentación por parte de los tutores de 4º y posterior envío al centro adscrito de ficha informativa del alumnado que va a cursar Bachillerato.
- Seguimiento académico del alumnado que cursa 1º de Bachillerato con el fin de detectar posibles dificultades y ajustar en lo posible los métodos de enseñanza.

3.9.- COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO DE CADA GRUPO.

La coordinación entre el profesorado que compone los diferentes equipos docentes es fundamental, es preciso asegurarla con la finalidad de avanzar en los objetivos y medidas propuestos para cada grupo y para cada uno de los alumnos que lo componen.

- La convocatoria y supervisión de estas reuniones corresponde a la Jefatura de Estudios.
- Tendrá una periodicidad mensual, considerando que entre la última reunión de coordinación y la sesión de evaluación tiene que haber al menos un mes.
- Participarán en estas reuniones: el profesorado que imparte las diferentes materias al grupo, los delegados/das de grupo que asistirán con voz pero sin voto, se contará con el asesoramiento del orientador/a o con el de otros miembros del departamento cuando se trate de aportar información psicopedagógica, valorar el progreso del alumnado que asiste al aula de apoyo o sugerir medidas educativas. Los criterios para priorizar la presencia, en caso de no poder asistir a todas las reuniones serán los siguientes: el orientador/a asistirá en primer lugar a las sesiones relativas a grupos donde haya alumnado PMAR (2º y 3º), en segundo lugar tendrán prioridad los grupos primero y cuarto de ESO. En este contexto el orientador/a se coordinará con la profesora de Pedagogía Terapéutica para que el Departamento de Orientación tenga presencia en los grupos donde haya alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (el

orientador/a asistirá a las sesiones de tercero y cuarto y la profesora de apoyo a las de primero y segundo).

- El contenido de estas reuniones tratará de las siguientes temáticas:
 - Evolución del rendimiento académico del grupo: análisis de resultados, estudio de de las dificultades que se plantean por el grupo o por determinados alumnos, detección de aspectos que favorecen u obstaculizan el rendimiento académico, hábitos y actitudes hacia el estudio.
 - Propuestas de mejora para el rendimiento del grupo o de los alumnos: medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar, cambios en la organización del grupo, implicación de las familias, técnicas de estudio, horario de trabajo en casa, etc.
 - Valoración de las relaciones sociales del grupo: problemáticas en la integración y participación del alumnado, comportamiento, relaciones con el profesorado y con los compañeros, dinámica grupal y comunitaria.
 - Propuestas de mejora de la convivencia: medidas disciplinarias, criterios de actuación conjunta del profesorado, actividades de acción tutorial sobre convivencia, cambios en la disposición física del grupo, actuaciones con la familia: información y colaboración.
 - Coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional: grado de desarrollo e incidencias, contenidos de tutoría y de la orientación profesional para trabajar en las diferentes materias.

3.10.- DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

La acción tutorial forma parte de la acción docente que cada profesor/a debe desarrollar en su propia práctica. Esta labor debe complementarse con la labor de tutor/a de un grupo. La coordinación entre el tutor/a y los demás componentes es importante y debe planificarse para hacer más fácil y eficaz la tarea. Con la finalidad de que las actuaciones programadas para el desarrollo se potencien desde cada materia es precisa esta coordinación. Especialmente debe hacerse en las siguientes temáticas:

- Atención a la diversidad: se decidirá cómo cada materia responderá a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado del grupo.
- Convivencia: acordar actuaciones coherentes, constantes y coordinadas en el grupo, de acuerdo con el Plan de Convivencia.

- Técnicas y estrategias de aprendizaje: cómo se enseñará a estudiar y aprender desde cada materia, para generalizar las técnicas que se aprenden en las sesiones de tutoría.
- Orientación académica y profesional: aportaciones y apoyos en este asunto que se harán desde las diferentes áreas. Implicaciones que tienen sobre el estudio y el conocimiento de las profesiones los contenidos de las materias.
- Contenidos de carácter transversal. Estos temas deben desarrollarse apoyándose en estrategias de las diferentes áreas. El uso de la comunicación oral, la creación de textos escritos, la justificación científica, el conocimiento sobre la realidad que aporta la explicación matemática, etc.
- Autoevaluación y autoconocimiento: cada materia facilitará estrategias que ayuden al alumnado a conocer su propio aprendizaje desde el punto de vista del desarrollo de las competencias básicas.

3.11.- PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

La evaluación tiene el sentido de servir de instrumento de análisis de lo que se está haciendo para introducir las mejoras que correspondan. Tiene dos momentos: la evaluación del proceso y la evaluación del producto. La primera nos debe servir para reorientar las acciones puestas en marcha y la segunda valorar los resultados finales con el propósito de hacer propuestas de mejora para el futuro.

Los procedimientos que vamos a utilizar para hacer la evaluación de la acción tutorial son los siguientes:

- Análisis del desarrollo de la acción tutorial con los tutores, en las reuniones con el orientador/a.
- Evaluación por el tutor/a de las actividades de acción tutorial.
- Evaluación por el alumnado a través de diálogos, debates y cuestionarios.
- Evaluación final en una sesión con el orientador/a, con la elaboración de propuestas de mejora para el próximo curso.

Como propuesta de mejora se continúa con la propuesta de la realización de cotutorías con carácter voluntario por parte del profesorado que no sea tutor y que tendría como objetivos fundamentales la orientación del alumnado más desmotivado, con problemas de comportamiento o con determinada problemática que permita que tengan un referente además del tutor o tutora. El programa de Cotutorías estará coordinado por la Jefatura de Estudios.

Otra de las propuestas de mejora para este curso es la priorización y mejora de los objetivos con respecto al POAT principalmente en los cursos de 1º y 4º de ESO. En concreto se llevarán a cabo actividades encaminadas al conocimiento y buen uso de las TTI desde comienzos de curso, enfatizando las diferentes técnicas en cada uno de los trimestres, se continuará con el programa de Autocontrol puesto en marcha el curso pasado y se llevarán a cabo dinámicas encaminadas a la mejora de la convivencia en el grupo.

4.- ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

4.1.- OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

Generales:

- Impulsar el autoconocimiento ajustado y realista de las propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Ayudar al alumnado a tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional ajustadas a sus intereses, necesidades y motivaciones.
- Informar al alumnado y a sus familias de las enseñanzas que se imparten en el centro y especialmente de las opciones formativas que tienen al terminar la ESO.
- Facilitar al alumnado el acceso al conocimiento sobre el mundo del trabajo, las profesiones, los procesos de transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Específicos:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado con instrumentos que ayuden a reflexionar sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones y ayuden a clarificar sus posibilidades y limitaciones.
- Ayudar al alumnado a conocer sus intereses académicos y profesionales y a relacionar sus características personales con ellos.
- Ayudar en el conocimiento de la diversidad de profesiones en el entorno más próximo, especialmente en los cursos primero y segundo de la ESO.
- Informar al alumnado de 3º de ESO sobre las opciones académicas de 4º y su vinculación con estudios posteriores, de acuerdo con su proyecto personal.
- Proporcionar al alumnado de 4º de ESO, CFGM y FPB y a sus familias información sobre la oferta académica y de formación profesional que hay al terminar la enseñanza básica.

- Conocer y ejercitarse en procedimientos y técnicas para buscar empleo.
- Aprender de forma práctica las fases del modelo de toma de decisiones sobre la continuación de la carrera académica y profesional.
- Atender individualmente al alumnado y sus familias en casos de incertidumbre e indecisión y en casos de necesidad de información más especializada, especialmente en 3º y 4º de ESO y FPB.
- Colaborar con las instituciones del entorno para mejorar el asesoramiento del alumnado: Ayuntamiento, Servicios Andalucía Orienta, SAE, etc.
- Informar al alumnado y sus familias sobre los requisitos de estudio y proceso de matriculación en las opciones existentes al término de la ESO.

4.2.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

Tanto los programas de orientación como las actividades que se programen deberán ser adaptados a nuestro centro y tener en cuenta su entorno y las características de nuestro alumnado. Hay que considerar también que dentro de ellos se hará una selección de las tareas más significativas para su implementación de un modo realista.

Los criterios que consideramos más relevantes son los siguientes:

- Adaptación al contexto local y zonal: oferta educativa obligatoria y post-obligatoria, tejido económico y empresarial, etc.
- Utilidad para explicitar intereses, motivaciones, capacidades, expectativas, recursos y ajustarse a ellos.
- Propuesta atractiva y motivadora que incite a la participación. Facilitación del trabajo autónomo y grupal del alumnado.
- Contemplación de la transversalidad: posibilidad de desarrollo en las tutorías y a través de las diferentes áreas y materias, así como en las actividades complementarias y extraescolares.
- Desarrollo procesual y continuo a lo largo de toda la etapa.

4.3.- ACTUACIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE SE DESARROLLARÁN CON EL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS.

Con el alumnado:

- Actividades para la tutoría lectiva: autoconocimiento, conocimiento del sistema educativo y laboral, toma de decisiones. Métodos y técnicas de búsqueda de empleo. Itinerario académico y profesional personal.

- Intervenciones del orientador/a con los grupos: información sobre el sistema educativo y laboral, opciones al finalizar la etapa, asesoramiento sobre ciclos formativos y acercamiento a la universidad, enseñanzas artísticas, opciones formativas para alumnado sin titulación, acceso y requisitos para las enseñanzas post-obligatorias, recursos de las distintas administraciones.
- Atención individualizada al alumnado por el orientador/a.
- Actividades integradas en las programaciones de las materias: relación de los contenidos con las posibilidades académicas y profesionales del alumnado.
- Actividades complementarias y extraescolares: visitas para el conocimiento del entorno académico y profesional.
- Actividades desarrolladas con la colaboración de agentes externos.
- Visita a los centros de la comarca para conocer la oferta educativa de la zona.

Con las familias:

- Atención a las familias en grupos por los tutores/as: información sobre actividades de orientación académica y profesional en el aula.
- Atención a las familias en grupos por el orientador/a: opciones académicas y profesionales, recursos, proyecto de vida del alumnado, etc.
- Atención individualizada a las familias por los tutores/as: información sobre características personales, intereses, expectativas de sus hijos e hijas.
- Atención individualizada a las familias por el orientador/a: opciones académicas y profesionales, recursos que brinda la administración, proyecto de vida del alumnado, ...

4.4.- COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL.

La coordinación es un requisito fundamental para dar continuidad y regularidad a las intervenciones. Se realizará del siguiente modo:

-Coordinación de tutores/ras de un mismo nivel:

- Se llevará a cabo en las reuniones semanales de coordinación con el orientador/a.

- El calendario y temáticas se formalizarán por la Jefatura de Estudios en coordinación con el orientador/a. Los temas serán los siguientes:
 - Materiales a desarrollar por los tutores en la tutoría lectiva.
 - Coordinación de intervenciones del orientador/a en la tutoría lectiva.
 - Actividades de atención individualizada realizadas por el orientador/a.
 - Actividades a desarrollar fuera del centro. Visitas a centros y entidades del entorno.
 - Actuaciones grupales e individualizadas con las familias.

-Coordinación del Equipo Educativo:

- Las reuniones serán mensuales, excepto en el primer trimestre que serán al menos cada 15 días. El calendario y temáticas se formalizarán por la Jefatura de Estudios en coordinación con el orientador/a. Entre los temas que se podrán tratar están los siguientes:
- Elaboración del consejo orientador con la finalidad de dar continuidad a la formación del alumnado de acuerdo con sus posibilidades, motivación e intereses.
- Optatividad, con el objetivo de ajustar parte de la oferta educativa a los intereses, necesidades y motivaciones del alumnado.

-Coordinación del profesorado:

- La coordinación del profesorado para la integración y el desarrollo de las actividades de orientación profesional en las programaciones didácticas se hará a través de las reuniones de los distintos departamentos y de las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

-Coordinación del Departamento de Orientación:

- La coordinación y seguimiento de estas actividades se realizará en las reuniones que a tal fin realiza este departamento.

-Coordinación con agentes externos:

- Se realizará en reuniones del orientador/a con estos servicios e instituciones. Las reuniones dentro del horario lectivo serán incluidas en el plan anual y serán autorizadas por el director del centro.
- A ellas deberá asistir en la medida de lo posible algún miembro del E. Directivo.
- Las reuniones tratarán sobre: calendario de actividades, tipo de actividades, profesionales implicados, horarios y destinatarios.

4.5.- PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

La evaluación se realizará sobre el proceso y sobre los resultados con la finalidad de establecer propuestas de mejora.

Se valorará:

- Las actividades de orientación académica y profesional programadas para las tutorías.
- Las que se hayan incorporado a las programaciones didácticas
- Las intervenciones del orientador/a.
- Las realizadas por agentes externos.

Con los siguientes procedimientos:

- Análisis realizado en las diferentes reuniones.
- Cuestionarios sencillos.
- Aportaciones de los documentos de planificación.

5.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

5.1.- OBJETIVOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- Impulsar un planteamiento de centro que incluya medidas de carácter organizativo, metodológico y curricular que faciliten atender a la diversidad de alumnos, tras la puesta en marcha de medidas tanto generales como específicas, siguiendo el protocolo establecido en las Instrucciones del 22 de junio de 2015.
- Establecer medidas y procedimientos para la detección temprana de las dificultades de aprendizaje y su abordaje de un modo realista de acuerdo con los recursos del centro.
- Mejorar la atención educativa del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, con planteamientos prácticos y recursos didácticos ajustados a sus necesidades.
- Utilizar la evaluación psicopedagógica como un recurso para conocer mejor al alumnado con neae por el profesorado y para ajustar las propuestas didácticas a sus necesidades.
- Mejorar la elaboración de las adaptaciones curriculares, haciendo de ellas unos instrumentos útiles para la atención del alumnado y favoreciendo el uso de materiales de trabajo acordes con ellas.

- Enfocar el PMAR y la FPB al desarrollo de las competencias básicas desplegando opciones de titulación para el alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Utilizar los programas de apoyo y refuerzo escolar de acuerdo con las posibilidades del centro, para hacer realidad la recuperación del alumnado, especialmente de aquel que presenta especiales dificultades en las áreas instrumentales básicas dificultando su promoción.
- Mejorar la atención del alumnado de minorías étnicas, inmigrante y procedente de ambientes socioculturales desfavorecidos.
- Contribuir a la mejora del alumnado de la FPB, a través del asesoramiento y la orientación.
- Informar a las familias y recabar su colaboración en la atención de alumnado inmerso en procesos de atención a la diversidad.
- Profundizar en la coordinación con otros servicios (EOEs, Servicios Sociales Municipales, Centro de Salud, Empleo, etc.) para contribuir a la mejora y el conocimiento de alumnado con problemáticas diversas.
- Coordinar las actuaciones en materia de atención a la diversidad desde el Departamento de Orientación que establecen como propias las instrucciones de 10 de junio de 2020 esta

5.2.- CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO POR LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Para facilitar la atención del alumnado y establecer intervenciones contextualizadas para el alumnado que más lo necesita, es preciso establecer unos criterios que faciliten nuestras intervenciones. Entre ellas en nuestro centro priorizamos las siguientes:

- Centrarse en la medida de lo posible en la prevención de las problemáticas o en un tratamiento lo más próximo posible a su aparición, evitando desarrollos y consecuencias negativas posteriores.
- Hacer intervenciones sistemáticas, organizadas y continuas, con los horarios, materiales y recursos más adecuados de que dispongamos.
- Partir de la situación personal, familiar y social del alumno para luego ajustar las intervenciones curriculares, didácticas, organizativas y de disposición de recursos.
- Tener en cuenta la coordinación del profesorado y otros agentes implicados en la implantación de medidas, teniendo siempre presente que la responsabilidad de la atención al alumnado es compartida por todos los que él intervienen.

5.3.- PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las medidas de atención de la diversidad atañen a todo el centro en su conjunto y a los órganos colegiados donde se toman las decisiones. En la siguiente tabla se exponen los procedimientos de coordinación que se desarrollarán

ÓRGANO	COORDINACIÓN	MEDIDAS DE COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO (organizativas, metodológicas y curriculares)
ETCP y EQUIPO DIRECTIVO	Jefatura de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> -Programas de adaptación curricular. -Programas de refuerzo y recuperación -Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento -FPB -Optatividad -Absentismo -Convivencia -Otras.
EQUIPOS DOCENTES Y SESIONES DE EVALUACIÓN	Jefatura de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> -Necesidades educativas del alumnado. -Medidas generales y específicas de atención a la diversidad. -Apoyos dentro y fuera del aula -Programas de recuperación. -Adaptaciones curriculares. -Programaciones de aula y U. D. -Programas o planteamientos de mejora. -Contratos pedagógicos. -Materiales y recursos
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	Orientador/a	<ul style="list-style-type: none"> -Seguimiento de alumnado NEAE, PMAR, FPB. -Medidas generales y específicas de atención a la diversidad, recursos, etc.

TUTORES	Jefatura de Estudios y Orientador/a	<ul style="list-style-type: none"> -Programación de Acción Tutorial -Alumnado con NEAE. -Metodología y recursos. -Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad. -Clima de convivencia en el centro y el aula. -Programas educativos -Prevención y seguimiento del Absentismo escolar.
PROFESORADO (Individualmente)	Orientador/a, profesora de PT	<ul style="list-style-type: none"> -Metodología y adaptación de recursos con alumnado NEAE -Adaptaciones curriculares. -Adecuaciones de la programación. -Problemáticas de convivencia. -Medidas de atención a la diversidad.
OTROS SERVICIOS		<ul style="list-style-type: none"> -Departamentos de orientación: medidas de atención a la diversidad, acción tutorial, orientación académica y profesional. -EOEs: medidas atención a la diversidad, programa de tránsito, diagnóstico alumnado, alumnado que presenta enfermedades crónicas, etc. -Servicios Sociales municipales: información alumnado y familias, absentismo, conflictos, alumnado inmigrante, etc. -Empleo-Andalucía Orienta: información sobre acceso al mundo laboral, servicios de empleo, etc. -Centro de Salud: programas salud, consultoría y asesoramiento sanitario, etc. -Área de juventud del ayuntamiento: puesta en marcha de programas. -Otras instituciones: puesta en marcha de programas.

Periodicidad de las sesiones de trabajo: las reuniones del orientador/a con el Equipo Directivo tendrán una periodicidad semanal, las del ETCP también semanal. Los equipos docentes se reunirán una vez al mes. Las reuniones internas del departamento y las de tutores con el orientador/a serán semanales, aunque una vez al mes deberá incorporarse el profesorado que imparte los ámbitos en 2º y 3º de los programas de mejora del aprendizaje y rendimiento y los de la Formación Profesional Básica. Cuando esto último no sea posible por cuestiones de horario, se buscarán otras fórmulas de coordinación bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios.

Las reuniones con otros servicios se realizarán de acuerdo con las prescripciones que dicte la administración educativa o cuando una situación problemática o de coordinación lo requiera, siguiendo el procedimiento que esté reglamentado.

5.4.- ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El Acuerdo de 28 de agosto de 2020 en su apartado 1.1. contempla la atención a las necesidades de los grupos siguientes:

Situación de vulnerabilidad social: pobreza, víctimas de violencia de género, refugiados, ...

Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidades de refuerzo educativo.

Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin necesidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas.

En todas estas situaciones debemos garantizar la privacidad y confidencialidad de los datos e informes recabados. Bajo la coordinación y asesoramiento del departamento de orientación, la atención a este alumnado debe ser prioritaria en un escenario de formación no presencial. Si en condiciones normales estos alumnos necesitan una atención personalizada, en estas circunstancias sus dificultades se ponen aún más de relieve. Para paliar estas carencias deberemos fomentar:

Una comunicación frecuente y fluida con las familias.

Adecuación de las tareas.

Seguimiento por parte del profesorado.

Seguimiento y apoyo por parte del departamento de orientación.

Además, debemos tener en cuenta que este tipo de formación puede resultar perjudicial a cierto alumnado NEAE. Por este motivo, bajo informe debidamente justificado del Departamento de Orientación, se le podrá autorizar la presencialidad durante todo el curso al alumnado que así lo necesite.

Las actuaciones que este Departamento de Orientación llevará a cabo en relación con la atención a la diversidad serán las que se relacionan a continuación.

- Con el Equipo Directivo y Órganos de Coordinación Docente.
 - Asesoramiento para la puesta en marcha de la respuesta educativa para atender a la diversidad: medidas y recursos generales y específicas.
 - Asesoramiento para la elaboración, el desarrollo y la evaluación de planes y programas de apoyo y refuerzo y en otros de carácter educativo. Seguimiento y evaluación de los mismos y asesoramiento en la selección del alumnado participante.
 - En relación con el Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento: colaboración en la elaboración y revisión del programa, selección del alumnado, evaluación psicopedagógica, programación e impartición de la tutoría específica por el orientador/a, etc.
 - En relación con la Formación Profesional Básica: asesoramiento en la selección del alumnado que se incorpora, asesoramiento en la evaluación inicial, en la elaboración del consejo orientador, en la acción tutorial y la orientación vocacional y profesional del alumnado.

- Con los Equipos Docentes y el profesorado de las diferentes materias
 - Procedimientos de detección temprana de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades intelectuales.
 - Asesoramiento en la elaboración y puesta en práctica de adaptaciones curriculares, así como de todas aquellas medidas y recursos para atender a la diversidad del alumnado.
 - Seguimiento del progreso educativo del alumnado con Adaptaciones Curriculares por la profesora de PT y el Orientador/a.
 - Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad tanto ordinarias como específicas puestas en marcha.

- Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integra alumnado de PMAR y alumnado con neae o si hiciera falta asesoramiento psicopedagógico, de acuerdo con la normativa vigente, del orientador/a y de la profesora de PT. Tendrá como finalidad aportar información o recabarla para mejorar la respuesta educativa proporcionada a los alumnos.

➤ Con el alumnado

- Evaluación psicopedagógica del alumnado.
- Realización y revisión de los Informes de Evaluación psicopedagógicas.
- Seguimiento de las medidas y recursos puestos en marcha.
- Análisis y revisión del dictamen de escolarización del alumnado con discapacidad en coordinación con el EOE de la zona.
- Actuaciones de la profesora de PT en relación con alumnado con neae: seguimiento de su progreso educativo, adaptación curricular, recursos y materiales didácticos, evaluación y promoción y cumplimentación de documentación académica.
- Atención al alumnado inmigrante: asesoramiento en la acogida y exploración del nivel de competencia lingüística, evaluación psicopedagógica si procediese, asesoramiento a la Jefatura de Estudios en la adaptación lingüística y colaboración en la evaluación de las intervenciones.

➤ Con los EOEes y otros servicios

- Coordinación para la mejora de la información, la documentación y la evaluación psicopedagógica del alumnado con neae.
- Coordinación para la mejora y el desarrollo del Programa de Tránsito.
- Colaboración con otros servicios externos para la mejora de la atención a la diversidad del alumnado.

➤ Con los centros de Primaria

- Coordinación para el intercambio de información con los tutores de sexto sobre el alumnado que se incorpora al centro: eficacia de medidas de apoyo, niveles de competencia curricular, alumnado conflictivo, etc. (Programa de tránsito).

➤ Con las familias

- Seguimiento del alumnado y trasvase de información.
- Colaboración en la prevención y el seguimiento del absentismo en colaboración con Educadores y trabajadores sociales del municipio.
- Colaboración en el desarrollo de programas de integración multicultural.
- Colaboración en proyectos de mejora de la convivencia, compromisos educativos, etc.

5.5.- PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS DENTRO Y FUERA DEL AULA ORDINARIA.

(De acuerdo con lo establecido en el Plan de atención a la diversidad).

4.6.- ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO BENEFICIARIO DE LAS MEDIDAS PUESTAS EN MARCHA.

Dedicación horaria a entrevistas con las familias y periodicidad con que se van a celebrar.

- La orientadora atenderá a las familias en las dos sesiones que tiene para ello en horario de mañana, o en su defecto en la tarde que el centro dedica a la atención tutorial de las familias semanalmente, a iniciativa de ésta o de él mismo.
- Las profesoras de pedagogía terapéutica lo harán en la sesión de tarde que coincide con la atención de tutores a las familias.

Otros procedimientos de comunicación, coordinación y colaboración con las familias.

- Las reuniones que se consideren necesarias en cualquier momento del curso, de carácter individual o grupal para abordar problemáticas específicas, informar o asesorar a las familias del alumnado afectado por las medidas de atención a la diversidad.

Actividades para el programa de tránsito dirigidas a las familias de alumnos con neae.

- Entrevistas a principios de curso para recabar datos médicos, socio-afectivos y académicos, informar sobre materiales curriculares y didácticos y sobre la atención educativa que se dará al alumnado.
- Trabajo con familias de alumnos con seguimiento desde Servicios Sociales municipales.

6.- ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE QUE DISPONE EL DEPARTAMENTO.

Tanto el Decreto que aprueba el ROC, como la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, contienen las funciones del personal del Departamento.

De acuerdo con esta normativa, el Departamento de Orientación asumirá, las siguientes funciones:

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Elaborar la programación didáctica de PMAR, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de FPB. En el caso de que el instituto cuente con departamento de la familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a este.
- Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

De igual modo, el orientador/a desarrollará, al menos, las siguientes funciones:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

- Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación y seguimiento de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Finalmente, el Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

a. La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

b. La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

c. La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

d. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, en los términos previstos en el apartado 3.

e. La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Responsabilidades del resto de componentes del Departamento.

- El profesorado que imparte los módulos obligatorios de la FPB deberá programarlos, hacer una evaluación inicial con una entrevista al alumnado y si procede a sus familias y hacer en su caso las adaptaciones curriculares pertinentes.
- El profesorado que imparte los ámbitos en los programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento mantendrá una coordinación con el departamento de orientación, en la medida en que lo permita su horario, y realizará la programación de los ámbitos.

Otras funciones del departamento de orientación:

- Elaboración y actualización del inventario del Departamento en relación a materiales y equipamientos para atender a la diversidad.
- Cada curso académico se actualizará el inventario del departamento en relación con las adquisiciones realizadas para la atención al alumnado con neae.
- Procedimiento para elaborar el presupuesto del Departamento especialmente en la adquisición de recursos para atender a la diversidad.
- Especialmente en la adquisición de material que sirva para el trabajo con el alumnado, se tendrá en cuenta las necesidades específicas que presenta con la finalidad de que el alumno tenga posibilidades de seguir un trabajo sistemático tanto en el aula de apoyo como en el aula ordinaria. Parte del material será de elaboración propia o buscado en diversas webs de Internet, con lo cual el costo es sólo de material fungible. Cuando se trate del uso de adaptaciones curriculares publicadas por diversas editoriales, el material se comprará con los recursos de que se dispone en cada departamento. Cuando se trata de recursos muy específicos (material reeducativo, puzzles, etc.)y para atender a las necesidades de un alumno muy determinado, se procurará participar en la convocatoria de becas del ministerio para alumnado con neae, y se adquiere con cargo a la partida de la beca destinada para este fin.

➤ Software educativo.

Organización y distribución de los espacios e instalaciones.

-Aula de Apoyo a la integración.

Para este curso, disponemos de una sala de un tamaño adecuado con capacidad para atender a unos cinco-seis alumnos/as respetando las distancias de seguridad que establece el protocolo COVID. Está amueblada con mesas y armarios y dispone de un ordenador conectado a internet que puede utilizarse como recurso para el aprendizaje y para uso de la maestra de pedagogía terapéutica.

-Aula Específica.

El aula específica se encuentra en la planta primera y cuenta con el mobiliario y el material para atender al alumnado que asiste al aula. EL espacio permite que el alumnado guarde la distancia de seguridad normativa.

-Aula de Audición y Lenguaje

Disponemos en el centro de un aula que se destinará para la atención del alumnado neae por parte de la maestra de AL, la cual está compartida con un CEIP de la localidad y que asiste al centro un día a la semana (los miércoles).

-Departamento de Orientación

Espacio que sirve como despacho para los miembros del departamento y para atención individualizada al alumnado y sus familias. También sirve para las reuniones de tutores y de agentes externos, aunque este curso debido a las limitaciones que impone la pandemia la mayoría de reuniones se realizan en el SUM. Está amueblada con mesa para el orientador/a, sillas para las reuniones, estanterías y un mueble archivador. Está dotada con un ordenador, un escáner y una impresora que están a disposición del resto de los miembros.

-Aulas para el desarrollo de los ámbitos de formativos del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.

Son dos aulas de mediano tamaño, con capacidad para atender a unos quince alumnos como máximo. No tienen una dotación especial.

7.- PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

La evaluación de la atención a la diversidad ha de ser continua y debe suministrar información que permita reorientar el proceso cuando lo realizado no produce los resultados que se esperan. Para la obtención de propuestas de mejora para el curso siguiente hay que definir procedimientos e instrumentos de evaluación que permitan valorar las actuaciones en su conjunto.

Entre los procedimientos que nos pueden permitir obtener información sobre cómo se van desarrollando las actuaciones destacamos y utilizaremos los siguientes:

- Análisis de los resultados escolares.

Los resultados académicos obtenidos por el alumnado que lleva a cabo medidas de atención a la diversidad constituyen un buen indicador para valorar dichas medidas. A través de las sesiones de evaluación y de otros procedimientos de valoración se observan no sólo los resultados académicos, sino también el porcentaje de alumnado que promociona y/o titula, si recupera o no las materias pendientes, si evoluciona en el aprendizaje de destrezas básicas, etc. También es muy importante conocer otros aspectos que pueden ayudar a explicar los resultados como: la asistencia, la integración en el grupo aula, la motivación y el interés...

- La observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje

Si se hacen con los materiales ajustados, si tienen en cuenta las peculiaridades del alumnado, si son sistemáticos, si tienen una continuidad de trabajo en casa, etc. En este sentido es importante hacer un seguimiento más exhaustivo del alumnado con neae, en caso de que se adopte de nuevo la medida de confinamiento general que supone la suspensión de la docencia presencial.

- El análisis del clima de convivencia

El clima de convivencia del aula o del centro puede mejorar si se han podido poner en marcha medidas de atención a la diversidad ajustadas a las necesidades, y el aprendizaje se ve favorecido cuando el clima de convivencia lo permite y se convierte también en un factor de aprendizaje.

- Las reuniones de coordinación y asesoramiento como medios para la evaluación.

Las reuniones que se celebran en las que participan miembros del departamento son un medio privilegiado y se utilizarán tanto para detectar obstáculos como para comprobar lo que está funcionando bien. Analizar lo que sucede con el alumnado de atención a la diversidad, tanto con la profesora de apoyo como con el profesorado que lo atiende en el aula ordinaria, es muy importante pues son los encargados últimos de poner en práctica las medidas.

Lo que es muy positivo es ante cualquier problema detectado poner en marcha la mejor medida que sea posible en nuestro contexto.

➤ Los cuestionarios

Los cuestionarios para rellenar de forma anónima por el profesorado, alumnado o familia, pueden servir para conocer no sólo la percepción que se tiene sobre lo realizado sino también las ideas que nos pueden llevar a nuevas y mejores intervenciones. Cada medida que se implemente puede acompañarse de un sencillo cuestionario que facilite ver cómo se está desarrollando desde diferentes puntos de vista.

➤ Las entrevistas

Las entrevistas individualizadas con el profesorado, el alumnado y sus familias dan información sobre el grado de satisfacción de las medidas educativas y de los que participan en ellas.

➤ Las memorias de autoevaluación

Las memorias del departamento, del aula de apoyo, del aula específica, de la Formación Profesional Básica, etc. valorarán de una manera realista las actuaciones desarrolladas y contendrán propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

